



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-029-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día quince de abril de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha día diecinueve de marzo del corriente año, presentada por el doctor [REDACTED], quien solicita en formato digital (escáner, PDF o formato disponible) la siguiente información:

- Informe de resultados del Censo de Empleados Públicos (conforme se estableció en el Diario Oficial de fecha 24 de enero de 1933, Tomo 114, número 20, página 137) que debe haberse divulgado entre 1933 y 1935.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-029 por medio de correo electrónico de fecha veintitrés de marzo del corriente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

II) La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio del Coordinador de Archivo Central a través de nota de referencia MH.DGEA.AC/001.007/2026, recibida en fecha catorce de abril del presente año, expresando:

«...Al respecto, se informa que, tras realizar una búsqueda exhaustiva en el acervo documental correspondiente a los Diarios Oficiales de los años comprendidos entre 1933 y 1935, no se localizó el informe solicitado en este Archivo.

No obstante, se localizó el suplemento del Diario Oficial, titulado La República No.45 del 13 de enero de 1933, en el editorial "Importancia del censo de empleados públicos" (pág. 1-2), en el último párrafo se establece: "...que los datos son de la más exclusiva reserva, completamente secretos, al igual que las declaraciones rendidas por los contribuyentes a la Dirección General de Contribuciones, y los pliegos serán manejados por un limitado número de personas discretas..."

Asimismo, se adjuntan las fuentes de referencias, en los que se ubicó la información relacionada con el informe en mención:



MINISTERIO DE HACIENDA

- La República, Suplemento del Diario Oficial No. 42 (10 de enero de 1933), Título del artículo: "Pronto se comenzará a levantar el censo de empleados públicos" (pág. 4).
- La República, Suplemento del Diario Oficial No.45 (13 de enero de 1933), Editorial: "Importancia del censo de empleados públicos" (pág.1-2).
- La República, Suplemento del Diario Oficial No.57 (27 de enero de 1933), Título del artículo: "El censo de empleados públicos" (pág.3).»

Por lo tanto, se concluye que no existe publicación alguna del informe mencionado en el período señalado.»

Debido a que se ha recibido de forma física en esta Unidad las fuentes de referencias a las que alude el Coordinador del Archivo Central; esta Unidad ha procedido a digitalizar dicha información en formato PDF, con el objeto de poder realizar la entrega al solicitante en formato digital, a través de correo electrónico.

Lo anterior, de conformidad al artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública que establece que el acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada con lo cual se tiene por cumplida la obligación de acceso a la información pública.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

- I) **CONCEDESE** acceso al solicitante a la información de contenido equivalente relacionada en el romano II) de la presente providencia, remítase un archivo en formato PDF.
- II) **ACLÁRESE**, al solicitante, que conforme lo comunicado por el Coordinador del Archivo Central de este Ministerio, tras realizar una búsqueda exhaustiva en el acervo documental, no se localizó el informe solicitado. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Dorian Georgina Flores González

Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

